

Tax Alert



Tax Alert Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
110 Carroll Street
Annapolis, Maryland 21401

Call 1-800-MD-TAXES (1-800-638-2937)
or from Central Maryland 410-260-7980

For tax information: www.marylandtaxes.gov.
Questions? Send them to taxhelp@comp.state.md.us.

18-10

REQUISITO DE NOTIFICAR A LOS EMPLEADOS DE LA POSIBLE ELIGIBILIDAD DEL CREDITO TRIBUTARIO POR EL INGRESO TRABAJADO (EITC)

El artículo 10-913 de los Impuestos Generales requiere que el empleador provea en o antes del 31 de Diciembre del 2018 un comunicado electrónico o por escrito a los empleados que posiblemente califiquen por el EITC federal y de Maryland.

Sus empleados posiblemente puedan reclamar el EITC en la declaración federal o de Maryland del 2018, si ambos, el ingreso bruto ajustado y el ingreso trabajado es menor a:

- \$49,194 (\$54,884 casado llenando declaración en conjunto) si tiene tres o más niños calificables,
- \$45,802 (\$51,492 casado llenando declaración en conjunto) si tiene dos niños calificables,
- \$40,320 (\$46,010 casado llenando en conjunto) si tiene un niño que llene los requisitos,
- \$15,270 (\$20,950 casado llenando declaración en conjunto) si no tiene ningún niño calificable.

Los empleados que cumplan con la elegibilidad de ingresos, deberán ser orientados a que visiten el sitio en la red del Servicio de Rentas Internas www.irs.gov, o contactar a su asesor de impuestos, para verificar si cumplen con los requisitos federales. Los empleados que cumplan con todos los requisitos federales pueden ser elegibles para el crédito EITC de Maryland por la mitad del crédito EITC del federal, Si no cumple con el requisito de edad mínima requerida para el crédito federal y es elegible para el crédito federal sin un hijo calificado, ud puede reclamar el EITC. Adicionalmente, algunos empleados también pueden calificar para un reembolsable crédito de Maryland o el EITC local.

Usted puede optar por notificar a todos sus empleados, o puede optar por notificar únicamente aquellos empleados con salarios menores o iguales a las cantidades notificadas anteriormente. Una notificación de ejemplo puede ser esta alerta, la cual puede ser fotocopiada y distribuida a sus empleados, o puede optar por desarrollar su propia notificación..

Para mayor información acerca del EITC de Maryland visite www.marylandtaxes.gov o llame al 1-800-MD-TAXES (1-800-638-2937), o al 410-260-7980 del área central de Maryland.

Recordatorio: Parejas del mismo sexo legalmente casadas deberán presentar la declaración de impuestos como casado en conjunto o casado pero realizando la presentación por separado para el año tributario 2018. Empleados que deseen ajustar la retención de impuestos con su empleador para reflejar el estado civil como casado, deberán completar una nueva forma de Maryland MW507 así como la forma federal W-4.

Por favor revise la edición del 2019 de Los Factores del Impuesto de Retención la cual ofrece información acerca de la presentación de las formas tributarias de retención del empleador, estado de cuenta de la reconciliación, y otras formas relacionadas a la retención del empleador.

**Los Factores Tributarios de Retención están
disponible en www.marylandtaxes.gov.**

AVISO IMPORTANTE PARA TODOS LOS EMPLEADOS DE MARYLAND

¿Sabía usted que el crédito tributario, tanto federal como de Maryland, por el ingreso del trabajo esta disponible para algunas familias o individuos de bajos ingresos?

Estos créditos pueden reducir la cantidad de impuesto al ingreso adeudado o incrementar la cantidad del reembolso por el impuesto al ingreso; usted puede calificar para recibir estos créditos aunque no gane los suficientes ingresos requeridos para realizar la presentación de la declaración de impuestos.

Crédito Tributario Por El Ingreso Del Trabajo (EITC) Del 2018

El EITC de Maryland es un crédito para ciertos contribuyentes quienes tienen ingresos y han trabajado. El EITC estatal reduce la cantidad del impuesto de Maryland adeudado. El EITC local reduce la cantidad de impuesto adeudado al condado. Algunos contribuyentes podrían calificar para el EITC reembolsable de Maryland.

La mayoría de contribuyentes quienes son elegibles y reclaman el EITC federal podrían recibir el EITC local y del estado de Maryland. Para calificar para el EITC federal y de Maryland, su ingreso bruto federal y su ingreso trabajado deberá ser menor a lo siguiente:

- \$49,194 (\$54,884 casado llenando declaración en conjunto) si tiene 3 o más niños calificables,
- \$45,802 (\$51,492 casado llenando declaración en conjunto) si tiene dos niños calificables,
- \$40,320 (\$46,010 casado llenando declaración en conjunto) si tiene un niño que llene los requisitos,
- \$15,270 (\$20,950 casado llenando declaración en conjunto) si no tiene ningún niño calificable.

Para recibir el EITC de Maryland, usted deberá calificar para el crédito federal. Si no cumple con el requisito de edad mínima requerida para el crédito federal y es elegible para el crédito federal sin un hijo calificado, ud puede reclamar el EITC. Si su ingreso es menos que las cantidades mostradas en este aviso, visite el sitio en la red del Servicio de Rentas Internas (IRS) en www.irs.gov o comuníquese con su asesor de impuestos, para determinar si cumple con otros requisitos. Usted también podría calificar para el EITC reembolsable local y de Maryland.

Si usted es residente de Maryland una parte del año y tiene ingreso en Maryland, puede tener derecho a una parte prorrateada del crédito. A partir del 2017, los no residentes ya no son elegibles para EITC de Maryland.

Si tiene más preguntas acerca del EITC de Maryland, puede visitar www.marylandtaxes.gov o llamar 1-800- MD-TAXES (1-800-638-2937), o al 410-260-7980 del área central de Maryland. Usted deberá de poseer un número de Seguro Social válido y realizar la presentación de la declaración de impuesto para obtener dicho crédito.

Recordatorio: Parejas del mismo sexo legalmente casadas deberán presentar la declaración de impuestos como casado en conjunto o casado pero realizando la presentación por separado para el año tributario 2018. Empleados que deseen ajustar la retención de impuestos con su empleador para reflejar el estado civil como casado, deberán completar una nueva forma de Maryland MW507 así como la forma federal W-4.

Para más información acerca del EITC federal, visite: www.irs.gov/individuals o comuníquese al 1-800-829-1040.